



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2012/MPSM

Tarapoto, 03 de Abril de 2012

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2012/MPSM de fecha 02.01.2012, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de San Martín, Distrito Capital Tarapoto, para el Ejercicio Fiscal 2012; por un monto de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 18'983,651.00);

Que, el artículo 42º, numeral 42.1), de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08-12-2004; y el artículo 23º de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Institucional;

Que, mediante Oficio N° 112-2012-GG/IVP-SM de fecha 19.03.2012; Instituto Vial Provincial de San Martín, solicita la incorporación de los recursos de las Municipalidad Distritales donde se realizan Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales;

Que, mediante Informe N° 078-GPP/MPSM de fecha 22.03.2012; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de mayores fondos públicos, vía crédito suplementario; mediante transferencias de recursos procedente de la Municipalidad Distrital de Morales por un monto de S/. 107,933.00; Municipalidad Distrital de San Antonio por un monto de S/. 34,848.00; Municipalidad Distrital de Sauce por un monto de S/. 153,157.00 y Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo por un monto de S/. 79,846.00; con cargo a la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias; para el Programa de Caminos Vecinales – Mantenimiento Rutinario ejecutado por el Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP-SM;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto institucional los mayores fondos públicos obtenidos; por la Fuente de Financiamiento 4 "Donaciones y Transferencias" hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (375,784.00)**;

De conformidad al Art. 42º, numeral 42.1) de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y el Art. 23º, numeral 23.4) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por R.D. N° 022-2011-EF/50.01 y al amparo del artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades";



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2012/MPSM

Tarapoto, 03 de Abril de 2012

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín del Departamento de San Martín, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO y 00/100 Nuevos Soles (375,784.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:

#### INGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 375,784
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 375,784
1.4.1.3.1.3 De los Gobiernos Locales	375,784
TOTAL DE INGRESOS	S/. 375,784
	=====

#### EGRESOS:

F. FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 375,784
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 375,784
SECCION SEGUNDA: Instancia Descentralizada	
PLIEGO: Municipalidad Provincial de San Martín	
C. PPTAL.: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO	
RESULTAN EN PRODUCTO	
PRODUCTO: 3.999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD: 5.001452 Mant. Rutinario de Caminos No Pavimentados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias	
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.4 Donaciones y Transferencias	375,784
TOTAL DE EGRESO	S/. 375,784
	=====

#### Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN TARAPOTO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 207-2012/MPSM

Tarapoto, 03 de Abril de 2012

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

KCMV-GPP/MPSM  
C.c:  
- GPP  
- Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez  
ALCALDE

